

Señora

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

EXPEDIENTE NO:	NC2025/0005719
TÍTULO:	IMIDAZO[1,2-A]PIRIMIDINAS SUSTITUIDAS CON TRIAZOL COMO INHIBIDORES DE CGAS
SOLICITANTE:	GLAXOSMITHKLINE INTELLECTUAL PROPERTY DEVELOPMENT LIMITED.
ASUNTO:	RESPUESTA REQUERIMIENTO

Yo, **JULIANA GONZÁLEZ GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 9.808.557 y con TP.174.941 del CSJ, actuando en representación de **CLARKE MODET & CO COLOMBIA S.A.S.** con NIT 830.008.643-3 y actuando en calidad de apoderada de la sociedad **GLAXOSMITHKLINE INTELLECTUAL PROPERTY DEVELOPMENT LIMITED.** en atención a su Oficio N.º **7490** del 19 de mayo de 2025, me permito dar respuesta dentro del plazo legal establecido.

1. Petitorio

Su despacho solicita aclarar la razón por la cual el nombre del inventor **ATTIQ RAHMAN** no fue consignado en el petitorio de la solicitud **NC2025/0005719**, teniendo en cuenta que en la solicitud internacional correspondiente sí se encuentra registrado.

Se informa que se ha procedido a añadir el nombre del inventor **ATTIQ RAHMAN** al petitorio de la presente solicitud, en concordancia con la información contenida en la fase internacional. Cabe aclarar que dicho inventor falleció antes de la presentación de la solicitud internacional. Sin embargo, conforme al artículo 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre del inventor debe ser consignado en la

solicitud, independientemente de su estado civil o situación vital, y en este caso, aunque el inventor se encuentra fallecido, conserva su calidad de inventor de la solicitud **NC2025/0005719**.

Como constancia de la inclusión del inventor **ATTIQ RAHMAN** en el petitorio de la presente solicitud, se adjunta el comprobante correspondiente a la solicitud **NC2025/0005719**, en el cual se solicita formalmente dicha incorporación conforme a los procedimientos establecidos.

Para sustentar esta solicitud, se adjunta el certificado de defunción del inventor **ATTIQ RAHMAN**, así como el documento de cesión firmado por este a favor de la sociedad **SMITHKLINE BEECHAM**, junto a la cadena de cesiones que culmina en el actual solicitante, **GLAXOSMITHKLINE INTELLECTUAL PROPERTY DEVELOPMENT LIMITED**.

2. Cesión

Su despacho solicita presentar el documento que dé cuenta de la cesión del derecho de registro por parte de los inventores al solicitante.

En este sentido, adjunto encontrará el documento de cesión, debidamente firmado, que acredita la transferencia de los derechos sobre la patente titulada "**IMIDAZO[1,2-A]PIRIMIDINAS SUSTITUIDAS CON TRIAZOL COMO INHIBIDORES DE CGAS**", correspondiente a la solicitud **NC2025/0005719**, por parte de **ATTIQ RAHMAN** y los demás inventores, a favor de **GLAXOSMITHKLINE INTELLECTUAL PROPERTY DEVELOPMENT LIMITED**.

3. Pago por reivindicaciones adicionales

Lo que respecta al pago de las reivindicaciones adicionales, informo que dicho pago se realizará dentro del término legal establecido para tal fin.

ANEXOS:

1. Copia del certificado de defunción del inventor **ATTIQ RAHMAN**.
2. Copia del documento del documento que acredita la cesión de derechos por parte de **ATTIQ RAHMAN** y los demás inventores de la presente solicitud, a favor de **GLAXOSMITHKLINE INTELLECTUAL PROPERTY DEVELOPMENT LIMITED**.
3. Comprobante de la inclusión del inventor **ATTIQ RAHMAN** en el petitorio correspondiente a la solicitud **NC2025/0005719**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento lo expuesto en los Artículos 4, 29 y 61 de la Constitución Política de la República de Colombia de 1991; en los artículos 134, 135, 136 y siguientes de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en las normas pertinentes de los Códigos de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) Código de Comercio (Decreto Ley 410 de 1971) y demás normas conexas y complementarias que no se encuentren suspendidas por el Derecho Comunitario Andino.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones manifiesto que estoy en disposición de recibir éstas en la secretaria de esa Dirección o en la Oficina de ClarkeModet ubicada en la Cra.11 No. 86-53 Piso 3, de la ciudad de Bogotá, y en el correo electrónico notificaciones@clarkemodet.com.co.

Señora Directora,



JULIANA GONZÁLEZ GUZMÁN
C.C. 39.808.557 de Tabio, Cund.
T.P.A. 174.941